



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL



**Nº 19.492**

**Salta, Martes 3 de Marzo de 2015**

**Año CVI**

TIRADA 150 EJEMPLARES

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja** - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

### Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el At. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## I. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 101 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 619 del 18/02/15 - M.JUST. - Acepta la renuncia de la Dra. Carolina Atilia Sanguedolce al cargo de Juez de Garantías de Octava Nominación del Distrito Judicial del Centro, por haber sido designada en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala III.....	1298
N° 621 del 18/02/15 - M.JUST. - Acepta la renuncia del Dr. Pablo David Arancibia, en el cargo de Juez de Instrucción en Transición de segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro por haber sido designado en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación Sala II.....	1298
N° 623 del 18/02/15 - M.JUST. - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios y Aprueba Addenda. Dr. Marcos Daniel González Güemes. Mediador Comunitario de San Lorenzo. ....	1299
N° 625 del 18/02/15 - M.JUST. - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios y Aprueba Addenda. Dra. Sabina Elisa Morales. Mediadora Comunitaria. ....	1300
N° 627 del 18/02/15 - M.JUST. - Acepta la renuncia del Dr. Marcelo Rubio Liberón al cargo de Fiscal Correccional N° 5 del Distrito Judicial del Centro por haber sido designado en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala V. ....	1300
N° 629 del 18/02/15 - M.JUST. - Acepta la renuncia de la Dra. Ada Guillermina Zunino en el cargo de Juez de Primera Instancia de Personas y Familia de Segunda Nominación del Distrito Judicial Targagal, por haber sido designada en el cargo de Juez de Garantías Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro. ....	1301
N° 630 del 18/02/15 - S.G.G. - Aprueba Disposición N° 003/15 de la Coordinación de Asuntos Institucionales. Subsidios. Sra. Suarez Gabriela Carina y otros. ....	1301
N° 631 del 18/02/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - Transferencia de bienes muebles a favor de la Escuela N° 4041 "Patricio Sosa". ....	1302
N° 632 del 18/02/15 - S.G.G. - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios y Aprueba Addenda. Sr. CÉSAR FRANCISCO PALÓPOLI. ....	1303
N° 633 del 18/02/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - Transferencia de bienes muebles a favor del Colegio N° 5022 "Profesor Amadeo R. Sirolli". ....	1303

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 623,625,630,631,632,633  
Y DE LAS RESOLUCIONES DELEGADAS N° 124,125,126,127 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA  
EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 614 del 18/02/15 - M.D.H. - Prórroga de designación temporaria. Sr. EDUARDO JAVIER SANCHEZ VEDELAGO.....	1304
N° 616 del 18/02/15 - M.TRAB. - Cesantía de personal. Sr. Néstor Ricardo Castro.....	1305
N° 618 del 18/02/15 - M.TRAB. - Prórroga de designación temporaria. Sr. Ricardo José Amani. ....	1305
N° 620 del 18/02/15 - M.TRAB. - Deja sin efecto Comisión de Servicios. Srta. Constanza María Cintioni Ovejero.....	1305
N° 622 del 18/02/15 - M.TRAB. - Prórroga de designación temporaria. Sr. Iván Francisco Palmier O'Connor. ....	1306
N° 624 del 18/02/15 - M.SEG. - Dispone pase a Retiro Voluntario de la Sub Oficial Mayor MABEL INES RIVADENEIRA. Servicio Penitenciario de la Pcia. ....	1306
N° 626 del 18/02/15 - M.SEG. - Dispone pase a Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal JOSE EDUARDO RASJIDO. Policía de la Pcia. ....	1306
N° 628 del 18/02/15 - S.G.G. - Designa personal en cargo político. Dr. IGNACIO GRECO.....	1307

### RESOLUCIONES DELEGADAS

Nº 124 D del 13/02/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - Aprueba Contrato de Locación de Obra: Lic. Silvia Tatiana López. ....	1307
Nº 125 D del 13/02/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - Aprueba Contrato de Locación de Obra. Sra. Alejandra Laura Peñaloza.....	1308
Nº 126 D del 13/02/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - Aprueba Contrato de Locación de Obra. Ing. MARCELO DANIEL GUANTAY. ....	1309
Nº 127 D del 13/02/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - Aprueba Contrato de Locación de Obra. Ing. MARÍA LORENA PORTAL.....	1310

**RESOLUCIONES DELEGADA/S SINTETIZADA/S**

Nº 120 D del 13/02/15 - M.GOB. - Beneficio Jubilatorio. Sra., DORA GLADYS LIENDRO.....	1311
Nº 121 D DEL 13/02/15 - M.D.H. - CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES POR EJERCICIO DE CARGO DE MAYOR JERARQUÍA. SR. MARCELO DANIEL MOISES.....	1311
Nº 122 D del 13/02/15 - M.D.H. - Concede Licencia Extraordinaria con goce de haberes por Beca. Dra. FLAVIA SALIM.....	1311
Nº 123 D del 13/02/15 - M.SEG. - Dcto. Nº 241/15. Aclaratoria de pase a Retiro Voluntario. Sr. DEDICACIÓN VELAZQUEZ.....	1311
Nº 128 D DEL 13/02/15 - M.P.I. - DCTO. Nº 357/15. ACLARATORIA SR. EDUARDO JUAN JOSE ALVAREZ.....	1312

**ACORDADAS**

100046419 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA Nº 11804 .....	1312
---	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

100046416 S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - Nº 24/15 Nueva Fecha de apertura y se agrega el anexo "Programa de Nutrición" al Pliego de Condiciones.....	1313
400005922 Poder Judicial de Salta Nº 05/15.....	1313

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

100046420 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - Nº 05/15.....	1313
100046412 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - Nº 04/2015 Adjudicación.....	1313
400005923 Poder Judicial de Salta - Expte. ADM 2527/15.....	1314

**COMPRAS DIRECTAS**

100046421 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - Nº 01/2015 Adjudicación.....	1314
--	------

**DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

100046414 Secretaria de Recursos Hidricos- Expte. Nº 34-175.343/12 Rio Valle Propiedad Esquina Grande- Dpto.Rivadavia.....	1314
100046413 Secretaria de Recursos Hidricos- Expte. Nº 34-58.83912- Finca Agua Colorada - Baldemira Dpto. Metán .....	1315
400005929 Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. Nº 34-264.621/13 - Res. Nº 52/15 - ambas márgenes del Rio Chuscha Catastros Nºs. 4407 y 4408 - Dpto. Cafayate .....	1315

**SECCIÓN JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

100046289 Americo- Expte. Nº 22.019- Pje. Cauchari- Dpto. Los Andes.....	1315
100046279 PEÑAS BLANCAS V - EXPTE. Nº 22.045 - LUGAR: RODEO COLORADO - DPTO. CACHI .....	1316

**SENTENCIAS**

400005921 EDGARDO RODOLFO LOBO - EXPTE. Nº 2.023/13 .....	1316
400005920 SERGIO LEONARDO CONTRERAS - EXPTE. Nº 1612/11.....	1317

**SUCESORIOS**

100046417 ORTIZ NORBERTO ANTONIO EXPTE N° 1-489.044/14 .....	1317
100046410 Magna, Luis Miguel - Magna, Fortunato Alberto - Expte. N° 493.490/14 .....	1317
100046375 Babiez, Julio Baldomero- Expte. N° 3.518/14- San Ramón de la Nueva Orán. ....	1317
100046352 Franco, Azucena- Expte. N° 480150/14 .....	1318
100046351 Campero, Elsa- Expte. N° 22.213/13- Tartagal .....	1318
100046342 Juan Carlos Martinez- Expte. N° 42.666/03. San Ramón de la Nueva Orán.....	1318
400005928 Andres Cachambi y Maria Isolina Latorre - Expte. N° 450.895/13 .....	1319
400005927 ACOSTA, MARIO - EXPTE. N° 2-423.185/13 .....	1319
400005926 Gomez Pablo - Expte. N° 364.748/2011 .....	1319
400005925 Ayala, Andrea del Carmen - Expte. N° 23457/14 .....	1319
400005918 Sarmiento, Miguel Angel; Romero, Isabel Clementina = Expte. N° 470.494/14 .....	1320
400005917 Rivadeo Juan Clemente - Suarez Atanasia - Expte. N° 478561/14.....	1320
400005916 Cardozo, Casiana - Expte. N° 491.936/14 .....	1320
400005913 Pizarro, Ramon Augusto y Romero, Florencia Augusta - Expte. N° 492.009/14 .....	1320
400005911 Lopez, Isabel Socorro - Expte. N° 467.747/14.....	1321
400005910 Figueroa, Humberto Octavio - Expte. N° 493.847/14 .....	1321

**REMATES JUDICIALES**

100046415 Por Julia Alejandra Auza- Juicio Expte. N° 471082/14 .....	1321
400005914 Julia Auza - Juicio Expte. N° 410.099/12 .....	1321

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

100046292 SANCONTE ALEJANDRA ELENA VS. RUIZ ENRIQUE EXPTE N° 17361/14 - METAN .....	1322
---	------

**EDICTOS DE QUIEBRAS**

100046376 JUZ.DE 1° INST.DE CONC.QUIEB.Y SOC.2° NOM. - Autos Caratulados " TAPIA WALTER LUIS POR QUIEBRA (pequeña)", Exp.° 495.222/14.....	1322
---	------

**CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS**

100046418 Geminis S.A. Expte. N° 54.609/02 .....	1323
--	------

**SECCIÓN COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100046411 Otia S.R.L.....	1323
100046409 ALMAC S.R.L. ....	1324

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

100046382 Maternidad Privada de Salta S.A.....	1325
--	------

**AVISOS COMERCIALES**

400005924 Complejo Teleférico Salta S.E. - inscripción de directorio.....	1326
---	------

**SECCIÓN GENERAL****ASAMBLEAS CIVILES**

100046407 Asociación de Maestros Mayores de Obra y Técnicos de la Provincia de Salta-A.M.M.O.Tec.Sa.....	1326
---	------

**RECAUDACIÓN**

100046422 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 02/03/2015.....	1327
400005930 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 02/03/2015.....	1327

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 18 de Febrero 2015

DECRETO N° 619

MINISTERIO DE JUSTICIA  
Expte. N° 0020001-28699/2015-0

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Carolina Atilia Sanguedolce al cargo de Juez de Garantías de Octava Nominación del Distrito Judicial del Centro; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Dra. Carolina Atilia Sanguedolce presenta su renuncia, por haber sido designada mediante Decreto N° 3726/14 en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala III del Distrito Judicial del Centro;

Que han tomado intervención en autos el señor Presidente de la Corte Justicia y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por la Dra. Carolina Atilia Sanguedolce;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del día 2 de febrero de 2015 la renuncia presentada por la Dra. Carolina Atilia Sanguedolce al cargo de Juez de Garantías de Octava Nominación del Distrito Judicial del Centro, por haber sido designada mediante Decreto N° 3726/14 en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala III del Distrito Judicial del Centro, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY- Calletti -Simón Padrós

Salta, 18 de Febrero 2015

DECRETO N° 621

MINISTERIO DE JUSTICIA  
Expte. N° 0020001-28703/2015-0

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Pablo David Arancibia al cargo de Juez de Instrucción en Transición de segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Dr. Pablo David Arancibia presenta su renuncia, a partir del 2 de febrero de 2015 por haber asumido como Juez del Tribunal de Impugnación Sala II cargo para el que fuera designado por Decreto N° 3720/14;

Que han tomado intervención en autos el señor Presidente de la Corte Justicia y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por el Dr. Pablo David Arancibia;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del día 2 de Febrero de 2015, la renuncia presentada por el Dr. Pablo David Arancibia al cargo de Juez de Instrucción en Transición de segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro, por haber sido designado mediante Decreto N° 3720/14 en el cargo de Juez del Tribunal de Impugnación Sala II del Distri-

to Judicial del Centro, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY-Calletti-Simón Padrós**

**Salta, 18 de Febrero 2015**

**DECRETO N° 623**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
Expte. N° 0080235 - 10337/2015-0.

**VISTO** el expediente N° 0080235 - 10337/2015-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Dr. Marcos Daniel González Güemes, D.N.I. N° 28.887.312 y la aprobación de la Addenda al mismo;

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. González Güemes se desempeña, realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario del Municipio de San Lorenzo;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2015;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3295/12;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto

por el Memorándum N° 01/14 del señor Gobernador;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2567/08, 2769/08, 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Prorrogase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Dr. Marcos Daniel González Güemes, D.N.I. N° 28.887.312, para prestar Servicios como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario de la Municipalidad de San Lorenzo, desde el 01-01-2015 y hasta el 31-12-2015.

**ARTICULO 2°.-** Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3295/12, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Dr. Marcos Daniel González Güemes, la que como ANEXO forma parte del presente.

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la v Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

**ARTICULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

**URTUBEY-Calletti-Simón Padrós**

Salta, 18 de Febrero 2015

Por ello;

**DECRETO N° 625****MINISTERIO DE JUSTICIA**  
Expte. N° 0080235 - 1166/2015-0.

**VISTO** el expediente N° 0080235 - 1166/2015-0, mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. Sabina Elisa Morales, D.N.I. N° 31.716.444 y la aprobación de la Addenda al mismo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Morales se desempeña realizando tareas de Mediadora y Asistencia Profesional en el área de la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en el Ministerio de Justicia;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de Enero de 2.015;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 834/13 y prorrogado por su similar N° 546/14;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tome la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realiza la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/14 del señor Gobernador;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2.567/08, 2.769/08 y 4.955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6.838;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. Sabina Elisa Morales, D.N.I. N° 30.716.444, para prestar servicios como profesional y Mediadora de dicha Secretaría, desde el 01-01-2.015 y hasta el 31-12-2.015.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 834/13, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. Sabina Elisa Morales, la que como ANEXO forma parte del presente.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 18 de Febrero 2015

**DECRETO N° 627****MINISTERIO DE JUSTICIA**  
Expte. N° 0080235-26429/2015-0

**VISTO** la renuncia presentada por el Dr. Marcelo Rubio Liberón al cargo de Fiscal Correccional N° 5 del Distrito Judicial del Centro (actual Fiscal Penal ley N° 7690); y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Marcelo Rubio Liberón presenta su renuncia, por haber sido designado mediante Decreto N° 3398/14 en el cargo de Juez del Tribunal



de Juicio Sala V del Distrito Judicial del Centro;

Que han tomado intervención en autos el señor Procurador General de la Provincia y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por el Dr. Marcelo Rubio Liberón;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Acéptase, a partir del día 3 de diciembre de 2014, la renuncia presentada por el Dr. Marcelo Rubio Liberón al cargo de Fiscal Correccional N° 5 del Distrito Judicial del Centro, (actual Fiscal Penal Ley N° 7690), por haber sido designado mediante Decreto N° 3398/14 en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala V del Distrito Judicial del Centro, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY-Calletti-Simón Padrós**

Salta, 18 de Febrero 2015

**DECRETO N° 629**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
Expte. N° 0020001-28692/2015-0

**VISTO** la renuncia presentada por la Dra. Ada Guillermina Zunino al cargo de Juez de Primera Instancia de Personas y Familia de Segunda Nominación del Distrito Judicial Tartagal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Ada Guillermina Zunino pre-

senta su renuncia, por haber sido designada mediante Decreto N° 1419/14 en el cargo de Juez de Garantías Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro;

Que han tomado intervención en autos el señor Presidente de la Corte Justicia y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por la Dra. Ada Guillermina Zunino;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Acéptase, a partir del día 2 de Febrero de 2015, la renuncia presentada por la Dra. Ada Guillermina Zunino al cargo de Juez de Primera Instancia de Personas y Familia de Segunda Nominación del Distrito Judicial Tartagal, por haber sido designada mediante Decreto N° 1419/14 en el cargo de Juez de Garantías Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY- Calletti - Simón Padrós**

Salta, 18 de Febrero 2015

**DECRETO N° 630**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
Expedientes N°s. 226-6288/14 Cde. 2; 226-46604/14; 226-51142/14; 226-49196/14; 226-83517/14;

226-51664/14; 226-18123/14 Cde.2; 226-18123/14 Cde. 3; 226-72484/14; 226-92354/14; 226-108008/14;

226-111618/14; 226-127791/14.-

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N°003/15; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron.

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 601/15 manifiesta que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones en el Sistema JDE, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios. Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 268/10 y su aclaratoria N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA:**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase la Disposición N° 003/15 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como ANEXO forma parte de este instrumento.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la Cuenta Transferencias-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayuda Social a Personas-Secretaría General de la Gobernación Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto sería refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY-Simón Padrós**

**Salta, 18 de Febrero 2015**

**DECRETO N° 631**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Expediente N° 0110011-204431/2014-0**

VISTO la solicitud efectuada por el Vice-director Interino de la Escuela N°4041 "Patricio Sosa"; y,

**CONSIDERANDO**

Que la misma tiene por objetivo la transferencia de diversos bienes muebles que se encuentran en el depósito y archivo de la Contaduría General de la Provincia;

Que el Subprograma Depósito y Archivo informó sobre la existencia de los bienes solicitados y la Contaduría General de la Provincia manifestó que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede del diez por ciento (10 %) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que se acreditaron en autos los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, para efectuar la transferencia de los bienes requeridos;

Que el mencionado artículo textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo";

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial tomó la intervención que le compete y manifestó que no existe objeción legal que formular sobre la petición efectuada;

Que obra dictamen de la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, del cual surge que de acuerdo a las constancias del expediente mencionado, se cumplen con los requisitos legales exigidos, con lo cual, resulta procedente la emisión del presente instrumento legal prestando conformidad a la solicitud efectuada por el Vicedirector interino de la Escuela N° 4041 "Patricio Sosa";

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Transfierense a favor de la Escuela N° 4.041 "Patricio Sosa", los bienes detallados en el Anexo I del presente, con encuadre en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia para su toma de razón.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 18 de Febrero 2015

**DECRETO N° 632**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor César Francisco Palópoli, aprobado por Decreto N° 477/12 y prorrogado por Decreto N° 565/14; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el contratado se com-

promete a realizar la planificación y organización de eventos deportivos en la Provincia de Salta, siendo necesario continuar con los servicios contratados;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2014;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. CÉSAR FRANCISCO PALÓPOLI, D.N.I. N° 18.482.327, a partir del 1° de enero de 2015 y por el término de doce (12) meses, y apruébase la Addenda a dicho Contrato la que, como Anexo, forma parte del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Gobernación - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 18 de Febrero 2015

**DECRETO N° 633**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expediente N° 0110011-186289/2014-0**

**VISTO** la solicitud efectuada por la Directora del Colegio N° 5.022 "Profesor Amadeo R. Siroli"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la misma tiene por objetivo la transferencia de diversos bienes muebles que se encuen-

tran en el Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 4, el Subprograma Depósito y Archivo informó sobre la existencia de los bienes solicitados y la Contaduría General de la Provincia, a fs. 5, manifestó que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede del diez por ciento (10 %) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que se acreditaron en autos los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la provincia, para efectuar la transferencia gratuita de los bienes requeridos;

Que el mencionado artículo textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo";

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial tomó la intervención que le compete y manifestó que no existe objeción legal que formular respecto a la petición efectuada;

Que, a fs. 13/14, dictaminó la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, señalando que se satisficieron en autos los requisitos legales que tornan jurídicamente viable lo peticionado en autos;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Tráfiérense a favor del Colegio N° 5.022 "Profesor Amadeo R. Sirolli", los bienes detallados en el Anexo I del presente, con encuadre en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia para su toma de razón.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

---

## DECRETOS SINTETIZADOS

---

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

**Salta, 18 de Febrero 2015**

### DECRETO N° 614

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS  
Expediente n° 271.191/2014-código 145.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** A partir del 15 de febrero de 2015 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria del señor EDUARDO JAVIER SÁNCHEZ VEDELAGO, D.N.I. n° 35.281.487, prorrogada por decreto n° 3064/14, en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos.

**ARTICULO 2°.-** La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada en la cuenta n° 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531003000100, del Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos

Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY-Cansino-Simón Padrós**

**Salta, 18 de Febrero 2015**

**DECRETO N° 616**

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**Expediente N° 233-223699/2013-0.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Con vigencia al 27 de Agosto de 2013, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en más de once (11) inasistencias injustificadas y continuas en el año calendario, al Sr. Néstor Ricardo Castro DNI N° 10.751.386, en el cargo de Técnico Intermedio Gral. Güemes, Orden N° 56 del Ministerio de Trabajo, de conformidad con las disposiciones del Estatuto del Empleado Público sobre el Régimen de Sanciones Disciplinarias para los funcionarios y empleados públicos, por haber incurrido en la causal prevista por el artículo 36° de la normativa aludida.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Trabajo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Costello- Simón Padrós**

**Salta, 18 de Febrero 2015**

**Decreto N° 618**

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**Expediente N° 233-6787/2010-0.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.** Prorrógase la designación

en carácter de personal temporario, del Sr. Ricardo José Amani, D.N.I. N° 21.321.530, en el Ministerio de Trabajo, a partir del 01 de Febrero de 2.015, por igual remuneración y por el término de cinco (05) meses.

**ARTICULO 2°.** Déjase establecido que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo.

**ARTICULO 3°.** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación. /

**ARTICULO 4°.** comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY-Costello-Simón Padrós**

**Salta, 18 de Febrero 2015**

**DECRETO N° 620**

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**Expediente N° 165-13519/2015-0.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejase sin efecto, a partir de la notificación del presente, la Comisión de Servicios de la Srta. Constanza María Cintioni Ovejero, D.M.I. N° 33.661.376, dispuesta por Decreto N° 2560/14, a la Escuela de la Administración Pública dependiente de la Secretaría de la Función Pública, debiendo reintegrarse a sus funciones conforme situación de revista en la Secretaría de Economía Social y Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Costello - Simón Padrós**

**Salta, 18 de Febrero 2015** considerando del presente decreto.

**DECRETO N° 622**

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
Expediente N° 233-202233/2012 Corresponde N° 05.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
DECRETA

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Iván Francisco Palmier O' Connor, D.N.I. N° 33.686.687, en el Ministerio de Trabajo, a partir del 21 de Febrero de 2.015, por igual remuneración y por el término de cinco (05) meses.

**ARTÍCULO 2°.-** Déjase establecido que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministro de Trabajo.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será re-frendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Costello - Simón Padrós**

**Salta, 18 de Febrero 2015**

**DECRETO N° 624**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.**  
Expte. N° 50-64.267/14.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
DECRETA

**ARTICULO 1°.-** Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sub Oficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta MABEL INÉS RIVADENEIRA, D.N.I. N° 17.792.067, Clase 1.966, Legajo Personal N° 1.148, Escalafón Penitenciario, con destino en Dirección de Cuerpo Penitenciario, Encargada de Sección Legajos, Salta - Capital, en mérito a las razones enunciadas en el

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea- Simón Padrós**

**Salta, 18 de Febrero 2015**

**DECRETO N° 626**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.**  
Expte. N° 44-130.257/14.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
DECRETA

**ARTÍCULO 1°.-** Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia JOSÉ EDUARDO RASJIDO, D.N.I. N° 18.229.615, Clase 1.967, Legajo Personal N° 10.047, Cuerpo de Seguridad -Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea- Simón Padrós**

Salta, 18 de Febrero 2015

**DECRETO N° 628**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase al Dr. IGNACIO GRECO, D.N.I. N° 31.338.358, en Cargo Político Nivel 5, en la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de notificación.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Gobernación - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 13 de Febrero 2015

**RESOLUCIÓN N° 124 D**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**

**SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO  
Expte. N° 272-55655/2012, Cde. 17 y Cde. 18.**

**VISTO** el contrato celebrado en fecha 10 de Diciembre de 2014 entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Lic. Silvia Tatiana López, para llevar a cabo los servicios de consultoría individual para "Director de Proyecto - Centro de Atención al Visitante", Préstamo BID 1855/OC-AR, y;

**CONSIDERANDO:**

Que desde la Unidad Ejecutora Provincial

(U.E.P) del Programa, en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, se han elaborado los Términos de Referencia para la contratación de un consultor para el cargo de "Director de Proyecto - Centro de Atención al Visitante", Préstamo BID 1855/OC-AR, solicitándose mediante nota N° 321/14 la contratación directa de la Lic. Silvia Tatiana López en razón de tratarse de una continuidad de las tareas que venía desarrollando la consultora,

Que a fs. 9 obra la no objeción a los Términos de Referencia;

Que a fs. 34 obra autorización requerida por Resolución n° 40/14 del Ministerio E.I. y S.P., y a fs. 37/38, obra la imputación preventiva del gasto;

Que a fs. 40/41 obra dictamen jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento el cual refiere que se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838, conforme a lo establecido en su art. 97 inc a), y recomienda que sea el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, quien emita el acto administrativo pertinente que apruebe e contrato celebrado entre la Subsecretaría de financiamiento y la Lic. Silvia Tatiana López, en razón de encontrarse facultado por el Decreto N° 2619/14 para efectuar contrataciones de locaciones de servicios y/u obras, en el ámbito de su cartera, siempre que los honorarios de las mismas fueran abonadas con fondos Nacionales y/o internacionales;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el contrato celebrado en fecha 10 de Diciembre de 2014 entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Lic. Silvia Tatiana López, DNI N° 25.885.830, para llevar a cabo los servicios de consultoría individual para el cargo de "Director de Proyecto - Centro de Atención al Visitante", Préstamo BID 1855/OC-AR, cuyo original forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 2°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presu-

pueraria: Noventa por ciento (90%) a la: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0001 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0002 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial - 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

**ARTÍCULO 3°:** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 13 de Febrero 2015

#### RESOLUCIÓN N° 125 D

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS**  
**SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO**  
Expte. N° 272-138951/2013, Cde. 2 y 3.

**VISTO** el contrato celebrado en fecha 10 de Diciembre de 2014 entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Sra. Alejandra Laura Peñaloza, para llevar a cabo los servicios de consultoría individual para el cargo de "Coordinadora del Área de Articulación Tecnológica" para el proyecto "Centro de Vinculación Municipal", Préstamo BID 1855/OC-AR, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que desde la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P) del Programa, en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, se han elaborado los Términos de Referencia para la contratación de un consultor para el cargo de "Coordinadora del Área de Articulación Tecnológica" para el proyecto "Centro de Vinculación Municipal", Préstamo BID 1855/OC-AR, solicitándose mediante nota N° 306/14 la contratación directa de la Sra. Alejandra Laura Peñaloza, en razón de tratarse de una continuidad de las tareas que venía desarrollando la consultora;

Que las presentes actuaciones cuentan con la autorización requerida por Resolución n° 40/14 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la imputación preventiva del gasto;

Que a fs. 20 obra la no objeción a los Términos de Referencia;

Que a fs. 29/30 obra dictamen jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento el cual refiere que se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a), y recomienda que sea el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, quien emita el acto administrativo pertinente que apruebe el contrato celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Sra. Alejandra Laura Peñaloza, en razón de encontrarse facultado por el Decreto N° 2619/14 para efectuar contrataciones de locaciones de servicios y/u obras, en el ámbito de su cartera, siempre que los honorarios de las mismas fueran abonadas con fondos Nacionales y/o Internacionales;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el contrato celebrado en fecha 10 de Diciembre de 2014 entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Sra. Alejandra Laura Peñaloza, DNI N° 31.194.668, para llevar a cabo los servicios de consultoría individual para el cargo de "Coordinadora del Área de Articulación Tecnológica" para el proyecto "Centro de Vinculación Municipal", Préstamo BID 1855/OC-AR, cuyo original forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 2°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a la: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0001 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID -091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraes-



tructarmv Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0002 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal -Contraparte Provincial - 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

**ARTÍCULO 3°:** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi**

**Salta, 13 de Febrero 2015**

**RESOLUCIÓN N° 126 D**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO  
Expte. N° 272-233294/2014-0 y cde. 1 - 238-2804/2008-13**

**VISTO** el contrato de consultoría individual suscripto entre la Subsecretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Ing. Marcelo Daniel Guantay, en el marco del "Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI)" - Préstamo BID 2499/OC-AR, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el "Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior" surge del Convenio de Préstamo BID N° 2499/OC-AR, suscripto por el Banco interamericano de Desarrollo y la República Argentina en fecha 29 de Diciembre de 2011, al cual la Provincia se encuentra adherida por Convenio Marco de Adhesión aprobado por Decreto N° 2653/13;

Que la Resolución N° 20/11 de la Subsecretaría de Financiamiento crea en el ámbito de la misma la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), encargada de la gestión del Programa;

Que el Decreto N° 4456/09 prevé que la Subsecretaría de Financiamiento es el organismo provincial encargado de la obtención, promoción, gestión, ejecución y control de todos los Programas con financiamiento internacional que se llevan o se llevarán a cabo en el ámbito de la Provincia de Salta;

Que en el marco del Programa se encuentra en ejecución el "Proyecto de Mejoramiento de la Gestión de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT)";

Que en dicho Proyecto se requiere la contratación de un Consultor Topográfico para Ciclovías para la Área Metropolitana de Salta (AMS);

Que por Nota N° 1307/14 de fecha 02 de Octubre de 2014, la Unidad Ejecutora Central del Programa otorga la no objeción a los Términos de Referencia correspondiente a la contratación;

Que en el marco del procedimiento de contratación se invitó a participar en el concurso a los Sres, Diego Carcasson, Carlos Federico Arzelán y Marcelo Daniel Guantay y a fs. 32/79 se adjuntan los antecedentes de los mismos;

Que por medio de Resolución N° 82/14 de la Subsecretaría de Financiamiento se conformó a Comisión Evaluadora encargada del análisis de los antecedentes de los consultores invitados;

Que la Comisión Evaluadora luego del análisis de los antecedentes presentados por los profesionales invitados (fs. 82/86) aconseja la contratación del Ing. Marcelo Daniel Guantay por obtener el puntaje más elevado y presentar un perfil adecuado para ser adjudicatario del concurso;

Que a fs. 90/92, se notifica personalmente a los postulantes de la selección del Ing. Guantay para desempeñarse en el cargo en cuestión;

Que se ha realizado la imputación preventiva del gasto y a fs. 97/99 obra el dictamen legal del Área Legal de la Subsecretaría de Financiamiento que afirma que es procedente la contratación, encontrándose excluida la misma del régimen de la Ley N° 6.838/95, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Que corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de

Financiamiento y el Ing. Marcelo Daniel Guantay, D.N.I. Nº 14.865.557, el que como Anexo forma parte del presente.

**ARTÍCULO 2º:**El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será imputado a las siguientes partidas presupuestarias: Noventa por ciento (90%) a: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1- Finalidad y Función 031 - Proyecto Central 00 - Proyecto 01- Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior - BID-091031000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Díez por Ciento (10%) a: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF. 1- Finalidad y Función 031 - y Proyecto Central 00 - Proyecto 02 - Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior-Contraparte Provincial 091031000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

**ARTÍCULO 3º.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 13 de Febrero 2015

RESOLUCIÓN Nº 127 D

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS**  
**SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO**  
 Expte. Nº 0110272-169294/2014-0 y Cpde. 1, 2 y 3.

**VISTO** el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Ing. María Lorena Portal, y;

**CONSIDERANDO**

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, contar con un profesional que efectúe las tareas relacionadas a la "Realización de Línea de Base y Plan de Monitoreo Socio Ambiental del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, en ambientes seleccionados de los alrededores de Salta y de las Yungas del Norte" en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobier-

no de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionada la Ing. María Lorena Portal, por resultar sus referencias académicas y laborales las más adecuadas para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento e imputación preventiva del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del programa, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que por Decreto Nº 2619/14 se delega en el titular de la cartera del Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de celebrar y aprobar los contratos que se realicen en el ámbito de su competencia, siempre que los honorarios de las mismos fueran abonados con fondos Nacionales y/o Internacionales;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º-** Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Ing. María Lorena Portal, D.N.I. Nº 24.697.681, el que como Anexo forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100 Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3º-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

---

## RESOLUCIONES DELEGADA/S SINTETIZADA/S

---

Salta, 13 de Febrero 2015

### RESOLUCIÓN N° 120 D

**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
Expediente N° 0030052-192547/2014-2.

**EL MINISTRO DE GOBIERNO**  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 16 de Diciembre de 2014, la renuncia presentada por la Sra. DORA GLADYS LIENDRO, DNI. N° 10.167.838, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01225 de fecha 23 de Octubre de 2014, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI -Salta, al Cargo: Jefe de División Villa Lavalle- Agrupamiento: Administrativo- Subgrupo 2- Función Jerárquica VI- N° de Orden 74, dependiente de la Dirección Trámites Regístrales e Identificación- Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas Ministerio de Gobierno, según Decreto N° 749/14.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que la Sra. DORA GLADYS LIENDRO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Sylvester

Salta, 13 de Febrero 2015

### RESOLUCIÓN N° 121 D

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**  
Expediente N° 0040326-1008/2014-0

**LA MINISTRO DE DERECHOS HUMANOS**  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Conceder Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por Ejercicio de CaR-

go de Mayor Jerarquía al señor MARCELO DANIEL MOISÉS, DNI. N° 16.753.260, Técnico Intermedio-Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1- Cargo N° de Orden 38, dependiente de la Dirección General de Políticas Alimentarias-Secretaría de Asistencia Crítica- Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto N° 3899/12, a partir del 06 de Enero de 2014 y por el término que dure el desempeño del cargo asignado como Coordinador Local Salta de la Dirección de Articulación Regional Noroeste perteneciente al Ministerio de Desarrollo Nacional, con encuadre legal en el Artículo 69 del Decreto N° 4118/97.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Cansino

Salta, 13 de Febrero 2015

### RESOLUCIÓN N° 122 D

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**  
Expediente N° 0040145-219856/2014-0.

**LA MINISTRO DE DERECHOS HUMANOS**  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Conceder Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes por Beca a la Dra. FLAVIA SALIM, DNI. N° 28.383.806, Jefe de Subprograma de Desarrollo Normativo- Agrupamiento Profesional-Subgrupo 2- Función Jerárquica I- Cargo N° de Orden 33, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto N° 3899/12, a partir del 01 de Enero de 2015 y por el término de doce (12) meses, con encuadre legal en Los Artículos 52 y 53 del Decreto N° 4118/97, resaltando que dicha licencia tiene un carácter extraordinario y excepcional.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Cansino

Salta, 13 de Febrero 2015

### RESOLUCIÓN N° 123 D

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
Expediente N° 44-1.702/14.

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar establecido que el pase a Retiro Voluntario del Sr. DEDICACIÓN VELAZQUEZ, D.N.I. N° 16.835.010, Legajo Personal N° 9.947, dispuesto mediante Decreto N° 241/15, debe considerarse con el grado de SUBOFICIAL PRINCIPAL.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Cornejo D'Andrea**

**Salta, 13 de Febrero 2015**

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 128 D**

**MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA**

**EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar aclarado que el número de documento correspondiente al Sr. EDUARDO JUAN JOSÉ ALVAREZ cuya designación fuera aprobada por Decreto N° 357/15, es DNI N° 31.959.349.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Abeleira**

**ACORDADAS**

**OP N°: 100046419**

**Recibo sin cargo: 100005468**

**Salta, 13 de Febrero 2015**

**ACORDADA N° 11804**

En la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de febrero del año dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto Roberto Samsón,

**DIJERON:**

Que a fs. 10 del Expte. N° CJS 37.643/15 de esta Corte, la señora Sandra Pisco ha solicitado la

habilitación del registro de Perito Traductor de la Lengua Chorote acompañando, al efecto, la correspondiente documentación técnica (fs. 4, 7 y 8 de dichas actuaciones).

Que siguiendo el criterio sustentado por el Tribunal en la Acordada n° 8577, en el sentido de contemplar la incorporación de nuevas especialidades al registro de peritos en la medida que ellas se relacionen con aspectos específicos de la actividad jurisdiccional, y teniendo en cuenta que el aporte de un intérprete en idioma Chorote resulta adecuado para facilitar la labor esclarecedora de los distintos tribunales sobre todo en los Distritos Judiciales de Oran y Tartagal, corresponde habilitar dicha especialidad ampliando las ya existentes.

Por ello,

**ACORDARON**

**I. INCORPORAR** al ítem 1 del punto IV de la Acordada 8577 -"Registro de Peritos"-, la especialidad de Traductor en Idioma Chorote.

**II. COMUNICAR** a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial. Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación que da fe.

**Guillermo Posadas  
PRESIDENTE**

**Abel Cornejo  
JUEZ**

**Guillermo Alberto Catalano  
JUEZ**

**Dra. Susana Kauffman de Martinelli  
JUEZ**

**Guillermo Felix Diaz  
JUEZ**

**Ernesto R. Sanson  
JUEZ**

**Fabian Vittar  
JUEZ**

**Dr. Gerardo J. H. Sosa  
SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACION**

Sin cargo

Fechas de publicación: 03/03/2015

---

## LICITACIONES PUBLICAS

---

OP N°: 100046416

Valor al cobro: 0002 - 00004801

S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**LICITACIÓN PUBLICA N° 24/15**

Objeto: Compra Abierta para la Provisión de Meca-mentos y Productos Médicos (Descartables).

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-143772/2014-16.

Se informa La fecha de apertura que estaba pre- vista para el día 06/03/2015, quedara fijada de la siguiente manera:

Nueva fecha de apertura: 17/03/2015 - horas: 11:00. Se agrega el anexo "Programa Nutrición" al pliego de condiciones.

C.P.N. María Verónica Lozano Perez  
JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CON-  
TRACTUALES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/03/2015

---

 OP N°: 400005922

Factura de contado: 0004 - 00004165

Poder Judicial de Salta

Licitación Pública 05/15 Expte Adm. 2519/15

Adquisición de Materiales Eléctricos, Telefónicos y de Redes para el Stock de la Dirección de Mantenimiento El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 19/03/15, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de materiales eléctricos, telefónicos y de redes para el stock de la Dirección de Mantenimiento. Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

**Consultas de Pliego:** Página Web: [www.justicia-salta.gov.ar](http://www.justicia-salta.gov.ar). Precio del Pliego: \$150 (pesos ciento cincuenta).

C.P.N Virginia Lona Kralik  
ENC.AREA DE COMPRAS PODER JUDICIAL DE  
SALTA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/03/2015

---

## CONTRATACIONES DIRECTAS

---

OP N°: 100046420

Valor al cobro: 0002 - 00004802

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COMPRAS Y  
CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Sal- ta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.260/15 "Adqui- sición de insumos para el Departamento Técnico Cientí- fico del CIF - C.D. N° 05/15". El Colegio de Gobierno por Res. N° 12976/15, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJU- DICAR a la firma Biodynamics S.R.L. la adquisición. de los renglones Nros. 1 al 4 y 7 por la suma de u\$s 39.052.52 (dólares estadounidenses treinta y nueve mil cincuenta y dos con 52/100), pagadera en moneda de curso legal a la cotización tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina correspondiente al día hábil inmediato an- terior al efectivo pago, conforme los considerandos. 3) ADJUDICAR a la firma Biosystems S.A. la adquisición de los renglones Nros. 5 y 6 por la suma de \$8.802,03 (pe- sos ocho mil ochocientos dos con 03/100), conformellos considerandos. 4) PUBLICAR... 5) IMPUTAR... 6) REGIS- TRESE... FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia Dra. Mirta Lapad Asesora Gen. de Incapaces - Dra. Maria Inés Diez Defensora General.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta  
COORDINACIÓN DE CONTADURÍA, PRESUPUESTOS  
Y TESORERÍA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/03/2015

---

 OP N°: 100046412

Valor al cobro: 0002 - 00004800

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COMPRAS Y  
CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 04/15 - Art 12 - Ley 6838 - Expte. N° 130-16.255/15. "Compra de carpetas para resguardo de lagajos de Fiscalías".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13.000, ha dispuesto: 1. APROBAR las gestiones efectuadas en autos para la adquisición de carpetas para los lagajos del Ministerio Público Fiscal, por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838. - 2. ADJUDICAR a la firma Artes Gráficas S.A la adquisición del renglón 1 por la suma de "13.974,77 (pesos trece mil novecientos setenta y cuatro con 77/100), por el procedimiento establecido en el art, 12 de la ley 6838, conforme los considerados. -3. IMPUTAR. - 4. REGÍSTRESE. - FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad - Asesora Gral. De Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General de la Provincia.

**Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta**  
COORDINACIÓN DE CONTADURÍA, PRESUPUESTOS  
Y TESORERÍA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/03/2015

OP N°: 400005923

Factura de contado: 0004 - 00004166

#### Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 13 Inc. C Ley 6838 Expte. Adm 2527/15 Renovación de Suscripción Anual Editorial Rubinzal Culzoni - Año 2015 A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución de fecha 27 de febrero del corriente año, copiada a fs. 379/384 del Tomo 23, Autorizó la Renovación de la Suscripción Anual - año 2015, con la Editorial Rubinzal Culzoni S.A. en la suma total de \$106.740 (pesos ciento seis mil setecientos cuarenta).

**C.P.N Virginia Lona Kralik**  
ENC.AREA COMPRAS PODER JUDICIAL DE SALTA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/03/2015

## COMPRAS DIRECTAS

OP N°: 100046421

Valor al cobro: 0002 - 00004803

**TOMOGRAFIA COMPUTADA S.E.**  
RESOLUCIÓN N° 18/2015

Objeto: "ADQUISICIÓN DE REPUESTO PARA IRM MAGNETON C-CODIBOX"

**ART.1:** Con encuadre en el Art° 13 inc. h), c) y n) -Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica la Compra Directa N° 01/2015 efectuada por Tomografía Computada S.E. sito en calle Mariano Bœdo n° 151, para la adquisición de "REPUESTO PARA IRM MAGNETON C- CODIBOX" a la firma: SIEMENS S.A. la suma de \$ 67.985,77.- (PESOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 77/100).

**ART.2:** Comunicar y archivar.

**Cra. Mary Elena Ojeda**  
COORDINADOR ADMINISTRATIVA CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/03/2015

## DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 100046414

Factura de contado: 0001 - 00061824

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**  
Ref.: Expte. N° 34-175.343/12.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 53 de fecha 18/02/15, se ha determinado la línea de ribera y de inundabilidad del Río del Valle y antiguo cauce del río Bermejo en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 506, Propiedad Esquina Grande, del Dpto. Rivadavia. Las coordenadas Gauss Kruger que conforman la referida línea de ribera se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días en el Boletín Oficial. Conforme Decreto N° 1989/02, art. 10, las personas que tengan interés legítimo podrán ha-

cerlos valer ante el Tribunal de Aguas de la Provincia, por vía de apelación en el término de 10 días a partir de la última publicación del presente, por escrito y ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta 26 de Febrero de 2015.

**Dr. Matias J. Brogin**  
ASESOR LEGAL

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 03/03/2015, 04/03/2015

OP N°: 100046413

Factura de contado: 0001 - 00061822

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**  
REF. EXPTE. N° 34-58.839/12.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 15 del día 21/01/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Medina y del arroyo Corneta, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 2285, Sección A, Finca "Agua Colorada - Baldemira", del Dpto. Metán. Las coordenadas Posgar de las líneas de ribera determinadas en ambas margen de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de Enero de 2015.

**Dr. Matias J. Brogin**  
ASESOR LEGAL

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 03/03/2015, 04/03/2015

OP N°: 400005929

Factura de contado: 0004 - 00004172

**SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS**  
Ref. Expte. N° 34-264.621/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 52 del día 18/02/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Chuscha, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establecen los inmuebles Catastros N° 4407 y 4408 del Dpto. Cafayate, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 27 de Febrero de 2015.-

**Dr. Matias J. Brogin**  
ASESOR LEGAL

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 03/03/2015, 04/03/2015

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100046289

Factura de contado: 0001 - 00061736

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina - ha solicitado la petición de mensura de la Mina Americo ubicada en el paraje Cauchari, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 22.019, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

X	Y
Esquinero 1 7336225.57	3412384.05

Esquinero 2 7336225.57 3413010.00  
 Esquinero 3 7336090.00 3413010.00  
 Esquinero 4 7336090.00 3414164.00  
 Esquinero 5 7336203.43 3414164.00  
 Esquinero 6 7336203.43 3418821.00  
 Esquinero 7 7334989.00 3418821.00  
 Esquinero 8 7334989.00 3420000.00  
 Esquinero 9 7332015.75 3420000.00  
 Esquinero 10 7332015.75 3412893.01  
 Esquinero 11 7335193.47 3412893.01  
 Esquinero 12 7335193.47 3412384.05

**Y**

3	4	6	0	6	7	4	1	7
3	4	6	9	2	9	2	9	3
3	4	6	9	2	9	2	9	3
3	4	6	0	6	7	4	1	7

L.L X=7332748.00 Y=3416917.00. - Superficie 2872 has. 6976 m2. Las Minas colindantes son: Guayos II Expte. N° 21.196, Tabacauchari 01 Expte. N° 20.327, Cauchari 310 Expte. N° 20.586; Cauchari 10 Expte. N° 19.455, Cauchari 11 Expte. N° 19.456, Cornisa Expte. N° 21.076, Cornisa 4 Expte. N° 21.080, Guayos Sur Expte. N° 18.064. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante.-  
 Salta, 23 de febrero de 2015.-

LL: Y: 3465954.08 X: 7236854.29  
 Superficie total registrada: 2324 has. 4795 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada, Mat. 2.893, Dpto. Cachi: Robles, Carlos Alberto. Minas colindantes: "Crosby 5 - Expte. N° 22.116", "Crosby 6 - Expte. N° 22.117"; y "Crosby 8- Expte. N° 22.318".-  
 Salta, 8 febrero de 2015

**Dra. María Ana Galvez**  
 SECRETARIA

**Dra. María Ana Galvez**  
 SECRETARIA

Importe: \$ 240.00  
 Fechas de publicación: 25/02/2015, 03/03/2015, 11/03/2015

Importe: \$ 240.00  
 Fechas de publicación: 25/02/2015, 03/03/2015, 11/03/2015

**SENTENCIAS**

OP N°: 100046279

Factura de contado: 0001 - 00061724

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que MINERA ANSOTANA SA, ha solicitado la petición de mensura de la mina: PEÑAS BLANCAS: V - EXPTE. N° 22.045, de minerales diseminados de tantalio y bismuto, ubicado en el Dpto. Cachi. Lugar: Rodeo Colorado y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

**X**

1	7	2	3	7	8	9	7	6	9
2	7	2	3	7	8	9	7	6	9
3	7	2	3	5	2	0	0	6	9
4	7	2	3	5	2	0	0	6	9

OP N°: 400005921

Recibo sin cargo: 400000855

**TRIBUNAL DE JUICIO SALA IV**

Falla: I.- Condenar a Edgardo Rodolfo Lobo, argentino, soltero, nacido en la Ciudad de Gral. Güemes (Salta), el día 16 de Diciembre de 1.980, hijo de Patricia Lujan Lobo (v), D.N.I. N° 30.662.110, Prontuario Policial N° 157.716 Sección I.A., con estudios secundarios completos, albañil y pintor, domiciliado en B° Los Olivos, calle Rafael Obligado esq. Entre Ríos de la ciudad de Gral. Güemes (Salta), y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Seis Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Simple Agravado en perjuicio de Elba Alcira Gerez (Arts. 119 Primer párrafo en función del Cuarto párrafo inc. d) y último párrafo, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II.- Declarar... - III.- Solicitar....- IV.-Diferir....-V.- Recomendar....-VI.- Ordenar....- VII.- Fijar....- VIII.- Cópiese....- Fdo.: Dres. Roberto F. Lezcano, Ana S. Acosta, Carolina Sanguedolce (Int.), Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. César A. Cuello, Secretario". Cumple la Pena Impuesta:



el día Veintidós de Septiembre del Año Dos Mil Dieciocho (22/09/2018).

**Dra. Ana Silvia Acosta**  
JUEZ

**Dr. César Alejandro Cuello**  
SECRETARIO

Sin Cargo

Fechas de publicación: 03/03/2015

lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. CAROLINA VAN CAUW LAERT, en los autos: "ORTIZ NORBERTO ANTONIO - SUCESORIO", Expte. N° 1-489.044/14, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.- (art. 723 del C.P.C. y C). Salta 19 de Febrero de 2.015.

OP N°: 400005920

Recibo sin cargo: 400000854

#### TRIBUNAL DE JUICIO SALA IV

Falla: I) Condenando a Sergio Leonardo Contreras, a la pena de Seis Años y Ocho Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Coautor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado y Agravado por la Participación de un Menor en perjuicio de Antonio Adet Gutiérrez (Arts. 166 inc. lo, 45, 12, 19, 29 inc. 3o, 40, 41 y 41 quater del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II) Declarando..., III) No Haciendo Lugar..., IV) Regulando..., V) Difiriendo..., VI) Ordenando..., VII) Fijando..., VIII) Cópiese..., Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Mirta Gladis Yobe y Dr. Roberto Lezcano - Jueces del Tribunal de Juicio - Sala IV. Ante mí Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria". Cumple la Pena Impuesta: el día Quince de Julio del Año Dos Mil Diecisiete (15/07/2.017).-

**Dra. Ana Silvia Acosta**  
JUEZ

**Dra. Erica Alejandra Alfaro**  
SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 03/03/2015

**Dra. Carolina Van Cauw Laert**  
SECRETARIA

Sin Cargo

Fechas de publicación: 03/03/2015, 04/03/2015, 05/03/2015

OP N°: 100046410

Factura de contado: 100061819

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Dra. GUADALUPE VADES ORTIZ, Secretaria de la Dra. GABRIELA VEGGIANI, en autos caratulados: "MAGNA. LUIS MIGUELMAGNA. FORTUNATO ALBERTO S/ SUCESORIO" EXPTE. N° 493.490/14, declara abierto el juicio sucesorio del SR. LUIS MIGUEL MAGNA, L.E. N° 7.212.838, fallecido en fecha 20/02/2004 y del Sr. FORTUNATO ALBERTO MAGNA, L.E. N° 7.234.339, fallecido en fecha 10/10/2012 y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. (art. 723 del C.P.C. y C). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

**Dra. Gabriela Veggiani**  
SECRETARIA

Importe: \$210,00

Fechas de publicación: 03/03/2015, 04/03/2015, 05/03/2015

## SUCESORIOS

OP N°: 100046417

Recibo sin cargo: 100005467

La Dra. BIBIANA ACUÑA, Juez de 1ra. Instancia en

OP N°: 100046375

Factura de contado: 0001 - 00061803

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Nom. 1° del Poder Judicial de Salta - Distrito Judicial Oran, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar

en los autos caratulados "Babiez, Julio Baldomero - Sucesión", Expte. N° 3.518/14 Cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Juez; Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.- San Ramón de la Nueva Oran, Febrero 24 de 2015.-

**Dra. Claudia G. Nallar**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/03/2015, 03/03/2015,  
04/03/2015

**OP N°: 100046352**

**Factura de contado: 0001 - 00061793**

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación de la ciudad de Salta (Distrito Judicial Centro), Secretaría de la Autorizante, en los autos caratulados: **FRANCO, Azucena-SUCESORIO-Expte. N° 480150/14**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación comercial.- Salta, 19 de Febrero de 2.015.-

**Dra. Rubi Velazquez**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/03/2015, 03/03/2015,  
04/03/2015

**OP N°: 100046351**

**Factura de contado: 0001 - 00061791**

La Dra. ANA MARÍA DE FEUDIS DE LUCIA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: "**Sucesorio Ab Intestato: Campero Elsa**", Expte. N°22.213/13 a resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de treinta (30) días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial".- Tartagal (Salta), 13 de Febrero de 2015.-

**Dra. Estela Isabel Illescas**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/03/2015, 03/03/2015,  
04/03/2015

**OP N°: 100046342**

**Factura de contado: 0001 - 00061776**

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri,- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Oran, Secretaria N° 2, sito en calle Egües Esq. Lamadrid - Oran, en autos caratulados "**SUCESORIO DE JUAN CARLOS MARTÍNEZ**" Expte. N° 42.666/03, ORDENA CITAR por edictos que se publicaran por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. -Fdo. Dra. CLAUDIA G. NALLAR - Secretaria.- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, 08 DE OCTUBRE DE 2.014.- Dra. Eugenia F. de Ullivarri JUEZA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/02/2015, 02/03/2015,  
03/03/2015

**OP N°: 400005928****Factura de contado: 0004 - 00004171**

El Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "Andrés Cachambi y María Isolina Latorre S/ Sucesorio", Expte. N°. 450.895/13 Ordena la publicación por edictos, que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Diciembre de 2.013. Fdo. Dr. Juan A Cabral Duba , Juez - Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.-

**Dra. Alejandra Diez Barrantes**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

 Fechas de publicación: 03/03/2015, 04/03/2015,  
05/03/2015
**OP N°: 400005926****Factura de contado: 0004 - 00004169**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Jueza de 1° Inst. en lo C. y C. 6° Nom., Secretaria N° 2 ordena en los autos caratulados: "Sucesorio Gómez Pablo", Expte. N° 364.748/2011, citar por edictos que se publicarán por el termino de tres días en lcs diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 27 de Febrero de 2015.-

**Dra. Teresa del Carmen López**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

 Fechas de publicación: 03/03/2015, 04/03/2015,  
05/03/2015
**OP N°: 400005927****Recibo sin cargo: 400000856**

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Acosta, Mario", Expte. N° 2-423.185/13: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren;" con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 12 de Noviembre de 2014.-

**Sara del C. Ramallo**  
SECRETARIA

Sin cargo

 Fechas de publicación: 03/03/2015, 04/03/2015,  
05/03/2015
**OP N°: 400005925****Factura de contado: 0004 - 00004168**

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaría N° 1 de la Dra. Angélica E. Toro, en autos "Ayala, Andrea del Carmen s/Sucesorio" EXPTE. N°23457/14, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Andrea del Carmen Ayala como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 11 de febrero de 2015.

**Dra. Angélica E. Toro**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

 Fechas de publicación: 03/03/2015, 04/03/2015,  
05/03/2015

**OP N°: 400005918****Factura de contado: 0004 - 00004164**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Interino del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Sarmiento, Miguel Ángel; Romero, Isabel Clementina por Sucesorio", Expte. N° 470.494/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 10 de Febrero de 2.015.-

**Dra. Claudia Pamela Molina**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

 Fechas de publicación: 02/03/2015, 03/03/2015,  
04/03/2015
**OP N°: 400005917****Factura de contado: 0004 - 00004163**

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com 4o Nom. Dr. Federico Augusto Cortés; Secretaría de la Dra. Julia Raquel Pañaranda, en los autos caratulados: "Rivadeo Juan Clemente - Suarez Atanasia S/ Sucesorio", Expte. N° 478561/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

**Dra. Julia Raquel Pañaranda**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

 Fechas de publicación: 02/03/2015, 03/03/2015,  
04/03/2015
**OP N°: 400005916****Factura de contado: 0004 - 00004162**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 2o Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velasquez, en los autos caratulados: "Cardozo, Casiana por Sucesorio", Expte. N° 491.936/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 23 de Febrero de 2.015.-

**Dra. Rubi Velázquez**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

 Fechas de publicación: 02/03/2015, 03/03/2015,  
04/03/2015
**OP N°: 400005913****Factura de contado: 0004 - 00004159**

La Dra. CLAUDIA IBÁÑEZ DE ALEMÁN, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. MARÍA LUJAN GENOVESE, en autos caratulados: "PIZARRO, RAMÓN AUGUSTO y ROMERO, FLORENCIA AUGUSTA - SUCESORIO", Expte. n° 492.009/14, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, con al menos 1 (un) día en diario El Tribuno, CITANDO a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 34 treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Febrero de 2015.-Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez (I); Dra. María Lujan Genovese, Secretaria. Salta, 12 de Febrero de 2015.-

**Dra. María Lujan Genovese**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

 Fechas de publicación: 02/03/2015, 03/03/2015,  
04/03/2015

OP N°: 400005911

Factura de contado: 0004 - 00004158

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados: "López, Isabel Socorro - Sucesorio", Expte. N° 467.747/14, declara abierto el juicio sucesorio de Isabel Socorro López, L.C. N° 4.452.728 y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial.- Salta, 09 de Febrero de 2.015.

**Dra. Teresa del Carmen López**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/02/2015, 02/03/2015, 03/03/2015

OP N°: 400005910

Factura de contado: 0004 - 00004157

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez Interino del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 2a Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos "Sucesorio de: Figueroa, Humberto Octavio", Expte. N° 493.847/14, cita y emplaza a todos los herederos o acreedores para que en el término de 30 días a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. La publicación se realiza por tres días en diario de circulación comercial y Boletín Oficial. Salta, 18 de febrero de 2015.

**Dra. Rubi Velázquez**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/02/2015, 02/03/2015, 03/03/2015

## REMATES JUDICIALES

OP N°: 100046415

Factura de contado: 0001 - 00061831

**POR JULIA ALEJANDRA AUZA -**  
**JUICIO EXPTE. N° 471082/14**

El día Miércoles 4 de marzo de 2015 a hs. 17.45 en calle España 955, Salta, remataré con la base de \$ 37.420,32 dinero de contado y al mejor postor, en el estado visto en que se encuentra, Una camioneta marca TOYOTA LAND CRUISER PRADO TXL AT, año 2012, dominio LNF 890, montada sobre cuatro ruedas, c/rueda de auxilio, estado general muy bueno, sin gato, llave cruz y batería. La cual podrá ser revisada los días de publicación de edictos en calle Dorrego n° 885 de 10 a 18 hs. y el día del remate en el lugar del mismo. Edictos: dos días en Bol Oficial y Diario de amplia circulación. Condiciones: 10% Honorarios martillero y 0.6% D.G. Rentas a cargo del comprador. Informes: Mart. Julia Auza -Cel. 155895189. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación, en los autos seguidos contra ARAGÓN RODRÍGUEZ, Sebastián - Emb. Preventivo - Ejecutivo", Expte. N° 471082/14. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Deudas: \$ 670 Tribunal de Faltas, \$ 9.497 al 11/2014 p/tasa gral. Automotor, Municip. San Lorenzo.

**Julia Alejandra Auza**  
MARTILLERA PÚBLICA

Importe: \$ 140.00

Fechas de publicación: 03/03/2015, 04/03/2015

OP N°: 400005914

Factura de contado: 0004 - 00004160

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. y Com. de 1° Nom. del Distrito Jud. Centro, Secretaría de Mesa 1, comunica que el día Jueves 5 de marzo a hs. 18.10 en calle España n° 955 de la ciudad de Salta, en los autos caratulados" Ulivarri, Ramiro Javier c/ Machia, Juan Miguel s/ Ejec. de Honorarios - Expte. N° 410.099/12; se ordenó rematar sin base, de contado y al mejor postor, los derechos y acciones que le pudieran corresponder al demandado sobre el inmueble ubicado en Pje. Ejército Argentino n° 108 de la Loc. de Campo Quijano, Catastro n° 1799,

Sección B, Manzana 7, Parcela 2, Opto. Rosario de Lerma - Campo Quijano.

**Extensión:** Fte. H. 64,82 m. LE.: 12 m., L.O.: 12 m., total 777,84 m2. Es un terreno baldío en estado de abandono, con árboles, malezas y arbustos varios, no tiene construcción ni ocupantes, alambre tejido de 60 cm. Aprox. En deterioro con árboles que hacen de cortina, lateral sin alambre. Limita con casa de Sr. Harris, y con casa Sr. Wilde y Parte de Club Social.

**Servicios:** agua corriente y luz, calle de tierra.

**Condiciones:** Total del precio, de contado efectivo, en el acto del remate Honorarios martillero 10% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador.

**Informes:** Mart. Julia Auza, Cel. 155895189. Impuesto venta de bienes inmuebles (ley 23.905) no incluido y se abonará al inscribir la transferencia.

**Edictos:** 3 días en Bol Oficial y Diario El Tribuno. No se suspende si el día fijado es declarado inhábil.-

**Dra. María Jimena Loutayf**  
SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/03/2015, 03/03/2015, 04/03/2015

## POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100046292

Recibo sin cargo: 100005455

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria del Dr. Eduardo Luis Álvarez del Distrito Judicial del Sur- Metan, en autos caratulados: "SANCONTE, ALEJANDRA ELENA VS. RUIZ, JOSÉ ENRIQUE S/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN" EXPTE. N° 17361/14, cita por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos del Sr. Ruiz, José Enrique y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble cuya posesión se trata, situado en calle Güemes ( E ) N° 88 identificado con la nomenclatura catastral N° 1772, Sección B, Manzana 64, Parcela 27 de la ciudad de San José de Metan, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seisdías a contar desde la ultima publicación, bajo aperi-

cimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.

San José de Metan, 12 de Febrero de 2015.-

**Dr. Eduardo Luis C. Alvarez**  
SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 25/02/2015, 26/02/2015, 27/02/2015, 02/03/2015, 03/03/2015

## EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100046376

Valor al cobro: 0002 - 00004794

### EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos caratulados: "TAPIA WALTER LUIS POR QUIEBRA (Pequeña)", Expie. N° 495.222/14, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 19 de Noviembre de 2014 en el que se hizo saber que en fecha 19 de Noviembre de 2014 se decretó la QUIEBRA del Sr TAPIA WALTER LUIS, D.N.I. 33.354.370, CUIL N° 20- 33354370-3, con domicilio en Manzana B - Lote 8 del Barrio Centenario y procesal en calle Mitre N° 248 - 2° Piso - Oficina "B", ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el 19 de Diciembre de 2014 ha sido designado Síndico titular para actuar en estos autos el CPN SAMUEL SARA VIA, Mat. Prof. N° 356, con domicilio (procesal y real) en calle Gral. Güemes N° 2046 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, jueves y viernes de 17:00 19:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 10 de Abril de 2015 o el día siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 26 de Mayo de 2015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 08 de Julio de 2015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).

Secretaría, 26 de Febrero de 2015

**Dra. Marcela Montiel Abeleira**  
Secretaria Int.

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 02/03/2015, 03/03/2015,  
04/03/2015, 05/03/2015, 06/03/2015

## CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 100046418

Factura de contado: 0001 - 00061832

El Sr. Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Dr. PABLO MUIÑOS, Secretaria de la Dra. VERÓNICA ZUVIRÍA, en los autos: "GEMINIS S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO ( PEQUEÑO )", expte. N° EXP - 54.609/02 ha dispuesto la publicación del presente por un día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación con el objeto de hacer saber que ha resuelto:

1) **DISPONER** por cumplido el acuerdo de acreedores;

2) **DECLARAR** la finalización del concurso tramitado en estos autos, dando por concluida la intervención de la sindicatura; y

3) **DISPONER** el levantamiento de la inhibición que pesa sobre la Concursada como así también la prohibición de salir del país dispuesta en la apertura del procedimiento. Fdo.: Dr. PABLO MUIÑOS-Juez; Dra. VERÓNICA ZUVIRÍA - Secretaria. Salta, febrero 24 del año 2.015.

Dr. Pablo Muñños  
JUEZ

Dra. Verónica F. Zuviria  
SECRETARIA

Importe: \$ 70.00

Fechas de publicación: 03/03/2015

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100046411

Factura de contado: 0001 - 00061821

OTIA S.R.L.  
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES

1- Títulos: Otia S.R.L.

2- Datos Personales de los Socios: Nombres y Apellidos: BLANCA SOLEDAD SANTILLAN, argentina, D.N.I. N°: 29.293.811 C.U.I.T.: 27-29.293.811-5, de treinta y un (31) años de edad, divorciada, de profesión comerciante, con domicilio real en Araoz 675 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta; MARÍA VERÓNICA CÓRDOBA KARLEN, DNI 25.829.643, de 37 años de edad, argentina, soltera, de profesión Contador P. Nacional, con domicilio en Av. Packam 223 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, C.U.I.T. 27-25.829.643-0 y HÉCTOR ORLANDO SATO, DNI 8.176.843, de 67 años de edad, argentino, casado con Maria Nancy Coronel, de profesión Contador P. Nacional, con domicilio en Salta 530 de la ciudad de Prof. Salvador Mazza, Provincia de Salta, C.U.I.T. 23-08.176.843-9.

3- Fecha de Constitución del Contrato: 07 de agosto de 2.014 y 06 de octubre de 2.014.

4- Denominación: Otia S.R.L.

5- Domicilio y Sede Social: Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, en la calle 9 de Julio 301.

6- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a: a) Industrial: Al mantenimiento, reparaciones y fabricaciones de herramientas de aceros especiales de aleación, la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales con destino a la Industria petrolera, b) Comercial: A la compra, venta alquiler de herramientas petroleras, importación, exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación.

7- Duración: Se fija en 99 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

8- Suscripción e Integración: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000. -(Pesos cuatrocientos mil), formado por 4.000 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los Socios Suscriben en Integran de acuerdo al siguiente detalle. La señora BLANCA SOLEDAD SANTILLAN, suscribe 200 (doscientas) cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien) por un total de \$ 20.000 (pesos veinte mil), que representa un 5% del capital social. La integración la realiza en efectivo aportando el 25% de contado de \$ 5.000, (pesos cinco mil) y el saldo dentro de los dos años que obliga la LSC 19.550, art. 187. La señora MARÍA VERÓNICA CÓRDOBA KARLEN suscribe 40 (cuarenta) cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien) por

un total de \$ 4.000 (pesos cuatro mil), que representa un 1% del capital social. La integración la realiza de la siguiente forma: \$ 1.000 (pesos mil), en efectivo que representa el 25%, y el saldo dentro de los dos años que obliga la LSC 19.550, art. 187. El señor HÉCTOR ORLANDO SATO suscribe 3.760 (tres mil setecientos sesenta) cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien) por un total de \$ 376.000 (pesos trescientos setenta y seis mil), que representa un 94% del capital social. La integración la realiza de la siguiente forma: \$ 94.000 (pesos noventa y cuatro mil), en efectivo que representa el 25%, y el saldo dentro de los dos años que obliga la LSC 19.550, art. 187.

9- Administración y representación: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por los socios, los socios gerentes titular elegido por unanimidad son el Sr HÉCTOR ORLANDO SATO Y BLANCA SOLEDAD SANTILLAN, quienes revestirán el carácter de socio - gerente, que estará a cargo de uno o dos gerente como máximo y tendrán la Representación Legal y Administración societaria en forma individual, cada uno de los socios podrán tomar todas la decisiones sociales en forma indistinta.

10- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

11- Sindicatura: Se prescinde.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 02/03/15

**Dra. María Ana Galvez**  
SECRETARIA

Importe: \$ 170.00

Fechas de publicación: 03/03/2015

OP N°: 100046409

Factura de contado: 0001 - 00061817

**ALMAC S.R.L**  
**EDICTO DE CONSTITUCIÓN**

1-Socios: Marcelino José ARIAS ESQUIU BOTTERI, DNI N° 20.609.634, CUIT N° 23-20609634-9, nacido el 21 de marzo de 1969 , de 45 años de edad, de nacionalidad argentino, de profesión, empresario, con domicilio real Alvarado N° 552 en la ciudad Salta , provincia de Salta , estado civil casado con,

la Sra. Adelaida MÉNDEZ DNI N° 22.779.176, CUIT N° 23-22779176-4, y la Señora Adelaida MÉNDEZ DNI N° 22.779.176, CUIT N° 23-22779176-4, nacida el 18 de Agosto de 1972 de 42 años de edad, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio real Alvarado N° 552 en, en la ciudad de Salta , provincia de Salta, estado civil casada con el Señor , Marcelino José ARIAS ESQUIU BOTTERI, DNI N° 20.609.634, CUIT N° 23-20609634-9, y Gonzalo ARIAS ESQUIU BOTTERI, DNI N° 23.079.742, CUIT N° 20-23079742-1, nacido el 18 de octubre de 1972 de 42 años de edad, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión, empresario, con domicilio real en Onofrio Betbeder N° 584 Ciudad de Milagro, ciudad de Salta, provincia de Salta

2-Fecha de constitución: 05/09/2014.

3-Denominación: ALMAC S.R.L.

4-Domicilio y sede social: Coronel Dalla Fontana N° 591 Barrio Ciudad del Milagro de la provincia de Salta.

5-Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, la siguiente actividad:

· La confección de proyectos, su ejecución, mantenimiento, y montaje de obras de arquitectura o ingeniería civil y todo tipo de construcción, ya sea de carácter público o privado. El servicio de alquiler de máquinas y/o herramientas y todo otro tipo de elementos vinculados a la ejecución de obras de construcción pública o privada. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las feyes o por este contrato. Para la realización de su objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra índole, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto

6-Duración: El plazo de duración es de 30 (treinta) años.

7-Capital Social: El capital social se fija en la suma de 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil), dividido en 600 (seiscientos) cuotas de \$1000,00 (Pesos Mil) de valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el socio Marcelino José ARIAS ESQUIU BOTTERI suscribe 300 cuotas equivalentes a \$300.000,00 (Pesos Trescientos Mil); integrando en



este acto dinero en efectivo en la suma de \$ 75.000,00 (Pesos Setenta y cinco mil), lo que representa un total de 75 cuotas equivalente al 12.5% del capital suscrito; las restantes cuotas serán integradas dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad; b) el socio Gonzalo ARIAS ESQUIU BOTTERI suscribe 150 cuotas equivalentes a \$ 150.000 (Pesos Ciento cincuenta mil ); integrando en este acto dinero en efectivo en la suma de \$ 37.500,00 ( Pesos Treinta y siete mil quinientos ), lo que representa un total de 37.5 cuotas equivalente al 6.25% del capital suscrito; las restantes cuotas serán integradas dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad; c) la socio Adelaida Méndez suscribe 150 cuotas equivalentes a \$ 150.000 (Pesos Ciento cincuenta mil ); integrando en este acto dinero en efectivo en la suma de \$ 37.500,00 ( Pesos Treinta y siete mil quinientos ), lo que representa un total de 37.5 cuotas equivalente al 6.25%; las restantes cuotas serán integradas dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad Quedando el Capital Social integrado en un total de 25% en efectivo, en este acto.

8- Administración: La administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma conjunta, separada, indistinta, o alternativamente uno o cualquiera de los gerentes; sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. Podrán designarse gerentes suplentes. Los gerentes serán designados por Asamblea de socios por mayoría de capital, quien determinara su remuneración. Los gerentes duran en sus funciones por el término de 3 (tres) años, pudiendo ser re-elegidos en forma indefinida por el mismo término de duración en sus funciones; con la conformidad de los socios que representen la mayoría simple del capital social

9-Gerente: Marcelino José ARIAS ESQUIU BOTTERI, DNI N° 20.609.634, CUIT N° 23-20609634-9, nacido el 21 de marzo de 1969 , de 45 años de edad, de nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión, empresario, con domicilio real Alvarado N° 552 en la ciudad Salta , provincia de Salta , y Gonzalo ARIAS ESQUIU BOTTERI, DNI N° 23.079.742, CUIT N° 20-23079742-1, nacido el 18 de octubre de 1972 de 42 años de edad, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión, empresario, con domicilio real en Onofrio Betbeder N° 584 Ciudad de Milagro, ciudad de Salta, provincia de Salta; ambos constituyendo domicilio especial en calle Coronel

Dalla Fontana N° 591 Barrio Ciudad de Milagro de la Provincia de Salta.

10-Ejercicio Económico: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 27/02/15

**Dra. Graciela Vanessa Liverato**  
SECRETARIA

Importe: \$ 245.00

Fechas de publicación: 03/03/2015

---

## ASAMBLEAS COMERCIALES

---

OP N°: 100046382

Factura de contado: 0001 - 00061813

### **MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.** **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 27**

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza n° 150, ciudad de Salta, para el día 19 de Marzo de 2015 a horas 20 ( veinte ) en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria N° 27, a fin de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.
- 3) Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 31 de Agosto de 2013.
- 4) Consideración de la distribución de resultados correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31/08/2013 .
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el art. 261, último párrafo - Ley N° 19550
- 6) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
- 7) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente. De no existir quorum legal exigido

en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quorum establecido en segunda convocatoria por los art. 243 y 244 - Ley N° 19550, respectivamente.

**ROBERTO GIAMPAOLI**  
Director

**JORGE LA TARRE**  
Director

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 02/03/2015, 03/03/2015, 04/03/2015, 05/03/2015, 06/03/2015

## AVISOS COMERCIALES

OP N°: 400005924

Factura de contado: 0004 - 00004167

Complejo Teleférico Salta S.E. - Inscripción de directorio Por Decreto 1712/14 de fecha 12/06/14 mediante el cual se dispuso la renovación de las autoridades que ocupan los cargos respectivos en el Directorio de Complejo Teleférico Salta Sociedad del Estado, por ello el Gobernador de la Provincia de Salta decreta: "Artículo 1o.- Renuévase la designación para integrar el Directorio de la Sociedad del Estado "Complejo Teleférico Salta", al Dr. Martin Miranda, D.N.I. N°26.898.470, como Director Titular y Presidente; Dr. Martin Coraita, D.N.I. N° 22.468.017, como Director Titular y Vicepresidente; y la C.P.N. Mirtha Cecilia Cancinos Díaz, D.N.I. N° 26.485.253, como Director Titular.".- Se renovó la designación de los integrantes del Directorio de Complejo Teleférico Salta S.E., como Director Titular y Presidente al Dr. Martin Miranda, D.N.I. N°26.898.470, como Director Titular y Vicepresidente al Dr. Martin Coraita y como Director Titular a la C.P.N. Mirtha Cecilia Cancinos Díaz, quienes manifestaron su conformidad, aceptando el cargo para el que fueron designados, constituyendo domicilio especial a tales efectos en calle Los Nogales N°123, en calle Alsina N°728, 2° Piso "E" y en La Lucinda Norte, Casa 30, todos de la Ciudad de Salta.-

Certifico que por Orden del señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente Edicto.

Secretaría: Salta, Febrero, 27 de 2015.

**Dra. Graciela Vanessa Liverato**  
SECRETARIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 03/03/2015

## SECCION GENERAL

### ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100046407

Factura de contado: 0001 - 00061816

**A.M.M.O.TEC.SA. ASOCIACIÓN DE MAESTROS  
MAYORES DE OBRAS Y TÉCNICOS  
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

#### Convocatoria a Asamblea Ordinaria

En cumplimiento del Artículo 30 del Estatuto Social, se convoca a todos los profesionales de nuestro padrón de afiliados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 2015 a horas 19.00, (de no cumplirse con el quórum establecido en el estatuto social, se iniciará la asamblea 60 minutos después con los socios presentes), en nuestro local social Mitre N° 821 oficina N° 4, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Lectura y Consideración del Acta de Asamblea Anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.
- 3°) Designación de tres (3) miembros para formar la Comisión Especial que resolverá sobre la validez de la elección y dará cuenta a la Asamblea.
- 4°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5°) Designación de tres (3) socios para conformar el Jurado de Ética de la asociación.
- 6°) Fijación de importe de las cuotas sociales.

7°) Presentación y Consideración del informe de la Comisión Especial Escrutadora, proclamación de los candidatos electos.

**CONVOCATORIA A COMICIOS INTERNOS:** De acuerdo con el artículo 63 del estatuto social se convoca para el día 31 de marzo del 2015 desde las 15.00 a 19.00 hs a los comicios a realizarse en nuestro local social Mitre N° 821 para la renovación total de autoridades, con mandatos por dos años y para cubrir los siguientes cargos: a) Comisión Directiva: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, cuatro Vocales titulares, dos Vocales suplentes, b) Comisión Revisora de Cuentas: dos miembros titulares y un suplente, c) Jurado de Ética: tres miembros titulares. Las listas de candidatos se deberán presentar en instalaciones de Mitre N° 821 oficina 4, a la Junta Electoral que recepcionará las mismas desde el día 02 de marzo de 2015 en horario de 20.00 a 22.00 hs, firmada por todos los interesados. Los padrones provisorios se pondrán en exhibición en Secretaría desde el día 2 de marzo del 2015, funcionando dicha oficina entre las 20.00 a 22.00 hs.

**Muy importante:** Para poder votar, el socio debe presentar en el comicio DNI y debe tener las cuotas pagas hasta el mes de Marzo de 2015,. Aclaración: de acuerdo al Art. 32 del estatuto social, en las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el Orden del Día y que podrán concurrir todos los asociados siempre que se encuentren al día en el pago de su cuota social. LA

**COMISIÓN DIRECTIVA:** Alfaro, Alberto - Presidente; Pinto, Raúl Ángel -Vicepresidente; Magnani, Milton Cesar - Secretario; Caro, Sergio Alejandro - Tesorero.

**MMO Alberto Alfaro**  
PRESIDENTE

**MMO Milton César Magnani**  
SECRETARIO

Importe: \$ 194.00

Fechas de publicación: 02/03/2015, 03/03/2015

## RECAUDACIÓN

### Recaudación CASA CENTRAL

**OP. N° : 100046422**

Saldo anual acumulado	\$ 96.008,30
Recaudación Boletín del día 02/03/2015	\$ 1.827,50
<b>Total recaudado a la fecha</b>	<b>\$ 97.835,80</b>

Sin cargo

Fecha de publicación: 03/03/015

### Recaudación CIUDAD JUDICIAL

**OP. N° : 400005930**

Saldo anual acumulado	\$ 20.004,00
Recaudación Boletín del día 02/03/2015	\$ 1.206,00
<b>Total recaudado a la fecha</b>	<b>\$ 21.210,00</b>

Sin cargo

Fecha de publicación: 03/03/015

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

A partir del 1<sup>ro</sup> de Enero  
los avisos a publicar  
deberán ser presentados en:

**formato digital editable  
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto  
o enviados a:

***boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar***



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**